

# **ANEXO E**

## **Índices de Peligrosidad**



## Índice

1. Introducción .....	1
2. Criterios para la clasificación .....	1
2.1. Aspectos particulares .....	1
2.2. Sistemas de clasificación .....	2
2.2.1. Inflamabilidad .....	2
2.2.2. Toxicidad .....	3
2.2.3. Corrosividad .....	3
2.2.4. Peligrosidad para el medio ambiente .....	3
2.2.5. Combustión .....	4
2.2.6. Aumento de temperatura .....	4
2.2.7. Reacción con el agua .....	4
2.2.8. Modo de transporte .....	4
3. Aplicación a las mercancías peligrosas .....	5



## 1. Introducción

En general, la clasificación de las mercancías peligrosas que se establece en las reglamentaciones nacionales e internacionales (ADR y RID) se realiza con arreglo a las características físicas, químicas, biológicas, reactivas... que presentan dichas materias, dando lugar a su agrupación en las denominadas clases. Esta clasificación, en principio, guarda una ligera relación con el riesgo o magnitud del peligro inherente a cada producto o sustancia.

No obstante, al aplicar el criterio de los volúmenes o intensidades de materias que circulan por una determinada vía o por un punto de esa vía, se pretende aplicar la peligrosidad potencial que tales flujos suponen en el entorno. Esto lleva a establecer, paralelamente al sistema de clasificación de las reglamentaciones nacionales e internacionales, otro que sí tenga en cuenta las características intrínsecas de peligro de cada producto, incluso diferentes tipos de peligros para cada materia, dando lugar a una agrupación de las mercancías peligrosas según los denominados Índices de Peligrosidad (I.P.). Este sistema, basado en un estudio realizado por INECO en 1989 denominado "El transporte de mercancías peligrosas en Aragón", permite clasificar a las sustancias en 5 niveles de menor (IP=1) a mayor peligrosidad (IP=5).

## 2. Criterios para la clasificación

### 2.1. Aspectos particulares

La aplicación de unos criterios permite la clasificación de todos los productos en cinco niveles de peligrosidad, caracterizado cada nivel por su correspondiente Índice de Peligrosidad.

Cada uno de estos niveles y su índice de peligrosidad correspondiente lleva consigo una determinada intensidad de riesgo y por tanto, una incidencia potencial diferente en el posible entorno afectado de mayor o menor gravedad, lo que permite, junto con otros factores que también influyen en este riesgo, establecer la relación de prioridades de actuación que sea preciso considerar en cada caso.

Para esta clasificación se ha tenido en cuenta sólo la materia clasificada, sus soluciones o sus mezclas. No se ha tenido en cuenta el cargamento común de varias mercancías en un mismo vehículo, ni en un mismo envase colectivo. Estos índices, además, son aplicables tanto al transporte por carretera como por ferrocarril.

Hay que resaltar que existen productos con igual número de identificación de peligro (parte superior del panel naranja que debe acompañar a todo transporte de mercancías peligrosas) y, sin embargo, se les aplica distinto índice de peligrosidad; esta circunstancia se debe a que a veces el factor determinante del índice de peligrosidad corresponde al riesgo principal y otras veces existe una “combinación de riesgos” basada en la gravedad de los posibles accidentes que puedan originarse, así como en la mayor o menor facilidad para ser neutralizados sus efectos.

## **2.2. Sistemas de clasificación**

Para la clasificación de las mercancías se han establecido cinco niveles de peligrosidad, según los riesgos que presente cada producto de acuerdo con su inflamabilidad, toxicidad o corrosividad, peligro de reacción violenta por descomposición instantánea, polimerización, inestabilidad, reactividad..., peligro de explosión, radioactividad... Valorando estos aspectos de cada materia, conjuntamente con el estado físico durante el transporte, se han clasificado las mercancías peligrosas agrupándolas por Índices de Peligrosidad, de mayor (IP=5) a menor peligrosidad (IP=1).

Para la valoración individual de cada aspecto se han utilizado una serie de criterios basados en los que aparecen en el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), en los criterios de clasificación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas aprobado en el Real Decreto 363/1995, así como en criterios obtenidos de las Fichas de Intervención del País Vasco. Estos criterios se encuentran detallados a continuación para cada aspecto peligroso que puede presentar una materia.

### **2.2.1. Inflamabilidad**

Para valorar la inflamabilidad de una sustancia es necesario acudir a su punto de inflamación, que es la temperatura mínima a la que hay que calentar una sustancia para que, al aportar una fuente de ignición, se inflame.



### 2.2.2. Toxicidad

Para valorar la toxicidad de una sustancia es necesario acudir a los valores de dosis, los cuales se definen de la siguiente manera:

- ◇ Por DL<sub>50</sub> (dosis letal media) para la toxicidad aguda por ingestión se entiende la dosis estadísticamente establecida de una materia que, administrada una sola vez y por vía oral, es susceptible de causar la muerte, en un plazo de 14 días, a la mitad de un grupo de ratas jóvenes albinas adultas. La DL<sub>50</sub> se expresa en masa de materia estudiada por unidad de masa corporal del animal sometido al experimento (mg/kg).
- ◇ Por DL<sub>50</sub> (dosis letal media) para la toxicidad aguda por absorción cutánea se entiende la dosis de materia administrada por contacto continuo, a lo largo de 24 horas, sobre la piel desnuda de conejos albinos que tenga las mayores probabilidades de causar la muerte, en un plazo de 14 días, a la mitad de los animales del grupo. El resultado se expresa en mg por kg de peso del cuerpo.
- ◇ Por CL<sub>50</sub> (concentración letal media) para la toxicidad aguda por inhalación se entiende la concentración de vapor, niebla o polvo administrada por inhalación continua durante una hora a un grupo de ratas jóvenes albinas adultas, machos y hembras, que tenga la mayores probabilidades de causar la muerte, en un plazo de 14 días, a la mitad de los animales del grupo. El resultado se expresa en mg por litro de aire, para los polvos y nieblas, y en ml por m<sup>3</sup> de aire (ppm), para los vapores.

Estos criterios están basados en los efectos provocados en el ser humano en determinados casos de intoxicación accidental, así como las propiedades particulares de la materia, como el estado líquido, la volatilidad, propiedades particulares de absorción y efectos biológicos especiales. En caso de no existir observaciones sobre el ser humano, se fija el grado de toxicidad en función de los ensayos sobre animales.

### 2.2.3. Corrosividad

Para valorar la corrosividad de la sustancia se acude a los efectos sobre la piel humana.

Además de estos criterios, hay establecidos otros para valorar la corrosividad de aquellas materias en las que la corrosividad se trata de un riesgo subsidiario. Estos criterios se basan en la clasificación de esta sustancia en el Real Decreto 363/1995 y posteriores modificaciones.

### 2.2.4. Peligrosidad para el medio ambiente

Para valorar la peligrosidad para el medio ambiente de la sustancia se acude a los valores de toxicidad aguda para los organismos acuáticos, que se definen de la siguiente manera:

- ◇ CL<sub>50</sub>: Concentración de una materia en el agua, que causa la muerte del 50% (la mitad) del grupo de animales sometidos al ensayo.
- ◇ CE<sub>50</sub>: Concentración efectiva media de materia que inmoviliza el 50% de las Daphnia en agua dulce.
- ◇ CI<sub>50</sub>: Concentración de inhibición que da lugar a una reducción del 50% de crecimiento de alga verde unicelular.

Además de estos valores, también se valora la peligrosidad para el medio ambiente en función de los posibles efectos negativos que puede provocar una sustancia a largo plazo.

### **2.2.5. Combustión**

Para valorar la combustión, se tienen en cuenta los distintos comportamientos del producto durante la misma. Se trata de un riesgo que acrecienta el riesgo de inflamabilidad.

Se consideran que no tienen ningún riesgo añadido aquellas materias inflamables que desprenden monóxido y dióxido de carbono durante la combustión, así como por supuesto las materias no inflamables.

### **2.2.6. Aumento de temperatura**

Para valorar el riesgo asociado al aumento de temperatura, se tienen en cuenta los distintos comportamientos del producto con el calor. Al igual que el anterior, se trata de un riesgo subsidiario.

Se consideran que no tienen ningún riesgo añadido aquellas materias que no reaccionan, es decir que al aumentar la temperatura no sufren ninguna reacción.

### **2.2.7. Reacción con el agua**

Para valorar este riesgo, se tienen en cuenta los distintos comportamientos del producto con el agua. Al igual que los dos anteriores, se trata de un riesgo subsidiario.

Se consideran que no tienen ningún riesgo añadido aquellas materias que no reaccionan, es decir, que al contacto con el agua no experimentan ninguna reacción.

### **2.2.8. Modo de transporte**

Otro riesgo subsidiario es el modo de transporte de los gases.

### 3. Aplicación a las mercancías peligrosas

A continuación se incluye la clasificación de las mercancías peligrosas presentes en La Rioja, según sus índices de peligrosidad (IP) asignados. Además, se incluye la valoración a cada uno de los riesgos que conforman el índice de peligrosidad:

INFL = Inflamabilidad

TOX = Toxicidad

CORR = Corrosividad

AMB = Peligrosidad para el medio ambiente

COMB = Combustión

TEMP = Aumento de la temperatura

AGUA = Reacción con el agua

GAS = Modo de transporte de los gases

EXPL = Materia explosiva

RAD = Materia radiactiva



		TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN0027	Pólvora negra								5			5
UN0029	Detonadores no eléctricos								5			5
UN0030	Detonadores eléctricos								5			5
UN0065	Mecha detonante								5			5
UN0081	Explosivos de mina, tipo A								5			5
UN0241	Explosivos de mina para voladuras tipo E								5			5
UN0331	Explosivos de mina para voladuras tipo B								5			5
UN0360	Conjuntos de detonadores no eléctricos								5			5
UN0456	Detonadores eléctricos								3			3
UN1001	Acetileno disuelto										alto	lig.
UN1002	Aire comprimido											bajo
UN1005	Amoniaco anhídrido									lig.	med.	alto
UN1006	Argón comprimido											bajo
UN1008	Trifluoruro de boro									alto	alto	lig.
UN1010	Butadienos estabilizados o butadienos e hidrocarburos en mezcla estabilizada											alto
UN1013	Dióxido de carbono											lig.
UN1017	Cloro										alto	bajo
UN1018	Clorodifluorometano (gas refrigerante R 22)											lig.
UN1037	Cloruro de etilo											alto
UN1044	Extintores de incendios											lig.
UN1046	Helio comprimido											bajo
UN1049	Hidrógeno comprimido											lig.
UN1052	Fluoruro de hidrógeno anhídrido									alto	alto	lig.
UN1066	Nitrógeno comprimido											bajo
UN1070	Protóxido de nitrógeno											bajo
UN1072	Oxígeno comprimido											lig.
UN1073	Oxígeno líquido refrigerado											lig.
UN1078	Gas frigorífico, n.e.p. (gas refrigerante, n.e.p.)											bajo
UN1079	Dióxido de azufre									med.	med.	lig.
UN1085	Bromuro de vinilo estabilizado											alto
UN1086	Cloruro de vinilo estabilizado											alto
UN1090	Acetona											bajo
UN1093	Acilonitrilo estabilizado									med.	lig.	alto
UN1120	Butanoles											lig.

Tabla E.1. Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.





	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN1123			med.				lig.				2
UN1131		lig.	bajo	alto	med.	lig.	med.				5
UN1133			alto								4
UN1139			alto								4
UN1147		lig.	lig.	bajo	bajo	bajo	bajo				2
UN1148			med.		bajo						2
UN1169			alto								4
UN1170			med.								2
UN1173			med.	bajo							2
UN1193			med.	bajo							2
UN1197			alto								4
UN1202			lig.				med.				2
UN1203			med.	bajo			med.				2
UN1206			med.	bajo			alto				5
UN1208			med.	bajo			med.				2
UN1210			alto								4
UN1212			lig.								2
UN1219			med.								2
UN1220			med.	bajo							2
UN1230			med.								2
UN1231			med.	bajo			lig.				2
UN1234			med.				lig.				2
UN1245			med.	bajo							2
UN1247			med.	bajo			lig.				2
UN1263			alto								4
UN1268			alto								4
UN1294			lig.	bajo			lig.				2
UN1299			alto	bajo	lig.	bajo	med.				5
UN1300			med.								2
UN1301			med.				lig.				2
UN1305			med.	alto	lig.	bajo	bajo				5
UN1307			med.	bajo			lig.				2
UN1309			med.				med.				2
UN1325			med.								2

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN1328	Hexametilenoetetramina		lig.		bajo	bajo					2
UN1350	Azufre		lig.		bajo						1
UN1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos n.e.p.				lig.						1
UN1384	Ditionito sodico			bajo	lig.	lig.	lig.				2
UN1402	Carburo cálcico				med.						2
UN1444	Persulfato amónico			bajo		bajo	med.				2
UN1463	Trióxido de cromo anhídrido		alto	alto	lig.	lig.	alto				5
UN1471	Hipoclorito de litio seco o mezclas de hipoclorito de litio				bajo	med.					2
UN1477	Nitratos inorgánicos n.e.p.				bajo	med.					2
UN1479	Sólido comburente, n.e.p.					lig.					1
UN1483	Peroxidos inorgánicos n.e.p.					lig.					1
UN1486	Nitrato potásico				bajo	med.					2
UN1487	Mezclas de nitrato potásico y nitrito sodico				bajo	med.					2
UN1490	Permanganato potásico				bajo	med.	alto				5
UN1495	Clorato de sodio				bajo	med.	med.				2
UN1498	Nitrato de sodio				bajo	med.					2
UN1500	Nitrito de sodio		lig.		bajo	med.	alto				5
UN1547	Anilina		med.	lig.	bajo	bajo	med.	alto			5
UN1554	Acido arsénico sólido		med.				bajo	alto			5
UN1564	Compuesto de bario, n.e.p.		med.				bajo	alto			2
UN1593	Diclorometano		lig.				med.				2
UN1689	Cianuro de sodio, sólido		alto				med.	alto			5
UN1690	Fluoruro de sodio, sólido		lig.	bajo	bajo		bajo				1
UN1710	Tricloroetileno		lig.	bajo	bajo		med.	lig.			3
UN1719	Líquido alcalino cáustico, n.e.p.				med.						2
UN1748	Hipoclorito de calcio seco o hipoclorito de calcio en mezcla seca		med.			bajo	med.	alto			5
UN1755	Acido crómico en solución		med.					alto			5
UN1759	Sólido corrosivo, n.e.p.				alto						4
UN1760	Líquido corrosivo, n.e.p.				alto						4
UN1775	Acido fluorobórico		med.				med.				2
UN1779	Acido fórmico		med.	lig.			lig.				2
UN1789	Acido clorhídrico		med.				bajo				2
UN1790	Acido fluorhídrico		med.	alto	bajo		bajo				5
UN1791	Hipoclorito en solución		med.		lig.		med.	alto			5

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN1799											2
UN1805		med.	bajo	lig.	bajo						2
UN1813		lig.			med.						2
UN1814		med.		bajo		lig.					2
UN1819		med.									2
UN1823		lig.	med.	bajo							2
UN1824		med.		bajo		bajo					2
UN1830		lig.	med.	lig.	bajo						2
UN1831		alto		lig.	bajo						4
UN1832		med.									2
UN1833		med.			bajo						2
UN1849		lig.	med.		bajo	alto					5
UN1863		bajo		alto		med.					5
UN1866				alto							4
UN1888		lig.	bajo		med.	lig.					2
UN1897		lig.			bajo	med.					2
UN1903				alto							4
UN1908		med.			bajo	alto					5
UN1915				lig.							1
UN1950											lig.
UN1950		alto			lig.						lig.
UN1950		alto									lig.
UN1951		alto									bajo
UN1954				alto							lig.
UN1956											lig.
UN1965				alto							lig.
UN1971				alto							lig.
UN1972				alto							bajo
UN1977											bajo
UN1978				alto							lig.
UN1987				med.							2
UN1990				bajo		bajo					2
UN1992		alto									5
UN1993				alto							4

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN2014	Peroxido de hidrogeno en solución acuosa	lig.	med.		bajo						2
UN2015	Peroxido de hidrogeno en solución acuosa estabilizada	lig.	alto		bajo						5
UN2031	Acido nítrico	med.	alto			lig.					5
UN2047	Dicloropropanos	lig.	lig.	lig.							5
UN2051	2-Dimetilamino etanol	med.	lig.		bajo						2
UN2055	Estireno monomero estabilizado	bajo	lig.		bajo						2
UN2056	Tetrahidrofurano		bajo	med.							2
UN2067	Abonos a base de nitrato amonico				bajo	med.					2
UN2078	Disocianato de tolueno	med.	bajo	bajo	bajo						3
UN2187	Dióxido de carbono líquido refrigerado				bajo					bajo	1
UN2201	Oxido nítrico líquido refrigerado									bajo	2
UN2206	Isocianatos tóxicos n.e.p. o isocianato tóxico en solución n.e.p.	med.									2
UN2209	Formaldehidos en solución	med.	lig.	bajo							2
UN2211	Polimeros expansibles en granulos									lig.	1
UN2212	Amianto azul o amianto marrón		4								1
UN2213	Paraformaldehido	alto	med.	lig.							5
UN2215	Anhidrido maleico fundido	lig.	lig.	bajo	lig.						2
UN2247	n-Decano			lig.							4
UN2265	N,N-Dimetilformamida			bajo	lig.						2
UN2291	Compuesto de plomo, soluble, n.e.p.	lig.									1
UN2304	Naftaleno fundido			lig.							4
UN2315	Difenilos polidorados									bajo	4
UN2331	Cloruro de zinc anhidro	med.	lig.								5
UN2348	Acrilatos de butilo estabilizados		bajo	lig.							2
UN2412	Tetrahidrotiofeno			bajo	med.						2
UN2465	Acido dicloroisocianurico seco o sales de ácido dicloroisocianurico			bajo	med.						5
UN2468	Acido tricloroisocianurico seco			bajo	med.						5
UN2491	Etanolamina o etanolamina en solución	lig.	lig.	bajo							2
UN2531	Acido metacrilico estabilizado	med.	med.	bajo							3
UN2556	Nitrocelulosa con alcohol			med.						bajo	2
UN2582	Cloruro de hierro III en solución			lig.							2
UN2586	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos			lig.						bajo	1
UN2588	Plaguicida sólido, tóxico, n.e.p.			alto							4
UN2672	Amoniac en solución			lig.							4

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN2674	lig.				bajo	lig.					2
UN2693	lig.										1
UN2698	lig.	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo					2
UN2735	alto	bajo			bajo						4
UN2752	bajo	lig.			bajo						2
UN2757	alto										4
UN2783	alto										4
UN2789	lig.	med.	lig.			lig.					3
UN2790	med.	lig.									2
UN2794	med.										2
UN2796	med.			lig.		bajo					2
UN2801	alto										4
UN2810	alto										4
UN2811	alto										4
UN2865	lig.	lig.			bajo	bajo					5
UN2902	alto										4
UN2903	alto	lig.									4
UN2920	alto	med.									5
UN2922	alto	med.									5
UN2924	alto	alto									5
UN2984	lig.					lig.					2
UN2991	alto	lig.									4
UN2992	alto										4
UN2995	alto	lig.									4
UN3010	alto										4
UN3013	alto	lig.									4
UN3017	alto	lig.									4
UN3018	alto										4
UN3065	med.										2
UN3066	med.										2
UN3077							alto				4
UN3080	med.	lig.									2
UN3082							alto				4

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



		TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN3088	Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo, n.e.p.					lig.						1
UN3089	Polvo metálico inflamable, n.e.p.			med.								2
UN3092	1-metoxi-2-propanol			lig.								1
UN3099	Líquido comburente tóxico n.e.p.		alto			bajo	med.					5
UN3104	Peroxido orgánico de tipo C, sólido					lig.						1
UN3105	Peroxido orgánico de tipo D, líquido					lig.						1
UN3106	Peroxido orgánico de tipo D, líquido					lig.						1
UN3107	Peroxido orgánico de tipo E, líquido					lig.						1
UN3109	Peroxido orgánico de tipo F, líquido			alto		lig.						4
UN3139	Líquido comburente n.e.p.					lig.						1
UN3142	Desinfectante líquido tóxico n.e.p.		alto									4
UN3143	Colorante sólido tóxico n.e.p. o materia intermedia sólida para colorante tóxico n.e.p.		alto									4
UN3149	Peroxido de hidrógeno y ácido peroxiacético en mezcla estabilizado		med.			lig.						2
UN3159	1,1,1,2-tetrafluoretano (gas refrigerante R134a)					bajo						1
UN3161	Gas licuado inflamable, n.e.p.			alto								4
UN3170	Subproductos de la fabricación de aluminio o subproductos del tratamiento del aluminio						med.					2
UN3175	Sólidos que contengan líquido inflamable n.e.p.			med.		bajo	med.					2
UN3218	Nitratos inorgánicos en solución acuosa, n.e.p.					lig.						1
UN3226	Sólido autorreactivo tipo D					lig.						1
UN3242	Azodicarbonamida			med.		bajo	bajo	lig.				2
UN3253	Trioxosulfato de sodio			lig.								1
UN3257	Líquido transportado a temperatura elevada, n.e.p.											1
UN3260	Sólido inorgánico corrosivo, ácido, n.e.p.			alto								4
UN3261	Sólido orgánico corrosivo, ácido, n.e.p.			alto								4
UN3262	Sólido inorgánico corrosivo, básico n.e.p.			alto								4
UN3264	Líquido inorgánico corrosivo, ácido, n.e.p.			alto								4
UN3265	Líquido orgánico corrosivo, ácido, n.e.p.			alto								4
UN3266	Líquido inorgánico corrosivo, básico, n.e.p.			alto								4
UN3267	Líquido orgánico corrosivo, básico, n.e.p.			alto								4
UN3272	Esteres n.e.p.						med.					2
UN3287	Líquido inorgánico tóxico, n.e.p.			alto								4
UN3288	Sólido inorgánico tóxico, n.e.p.			alto								4

Tabla E.1 (continuación). Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.



	TOX	CORR	INFL	AGUA	COMB	TEMP	AMB	EXPL	RAD	GAS	IP
UN3291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Residuos clínicos no especificados n.e.p. o residuos (bio)médicos n.e.p. o residuos médicos reglamentados n.e.p.											
UN3295			alto								1
Hidrocarburos líquidos, n.e.p.											
UN3315	alto										4
Muestra química tóxica											
UN3316	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Estuche de química o maletín de primeros auxilios											
UN3320		med.			lig.						4
Borohidruro sódico o hidróxido sódico en solución											
UN3327									5		2
Materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables											
UN3337					bajo				lig.		2
Gas refrigerante R404A											
UN3352	alto										5
Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico											
UN3378		lig.		bajo	med.	lig.					1
Carbonato sódico peroxihidratado											

**Tabla E.1 (continuación).** Índices de peligrosidad de las mercancías peligrosas transportadas por La Rioja.